

	PROCEDIMIENTO		CODIGO	CI-S1-P5
	RELACIÓN CON ENTES EXTERNOS DE CONTROL		VERSIÓN	3
			VIGENCIA	30/12/2020
			PAGINA 1 DE 5	

PROCEDIMIENTO TRANSVERSAL A LOS PROCESOS: Estratégicos.

OBJETIVO PRINCIPAL: Facilitar la comunicación entre los entes de control externos públicos y la E.S.E Carmen Emilia Ospina, identificando la información relevante y pertinente que estos requieran, atendiendo las normas que exigen el trámite de la información solicitada.

ACTIVIDADES

No.	CICLO PHVA	QUE SE HACE	REGISTRO	RESPONSABLE
INFORMACION SOLICITADA POR ENTEX EXTERNOS DE CONTROL				
1	P	Conocer la comunicación suministrada por los entes externos de control, informando fechas de visitas, alcance de las auditorias, informes periódicos, requerimientos previos y otros aspectos que requiera. (Ver consideraciones especiales). Nota: Entes de Control (Contralorías, procuradurías, Contaduría General de la Nación) La oficina CI, realizara el seguimiento pertinente a la contestación.	Comunicación externa / Simad	Gerencia / Líder control interno / Líder de procesos
2	H	Asesorar, facilitar y acompañar al responsable del suministro de la información cuando lo requiera, para que se dé respuesta al requerimiento del ente externo de control de acuerdo a las políticas de operación de la entidad, bajo los siguientes criterios: • Oportunidad: Entregar la información en los tiempos establecidos por el organismo de control. • Integralidad: Dar	Comunicación / Respuesta / Evidencias	Líder control interno / Líder de procesos

	PROCEDIMIENTO		CODIGO	CI-S1-P5
	RELACIÓN CON ENTES EXTERNOS DE CONTROL		VERSIÓN	3
			VIGENCIA	30/12/2020
			PAGINA 2 DE 5	

		respuesta a todos y cada uno de los requerimientos con la evidencia suficiente. • Pertinencia: Información suministrada acorde con el tema solicitado o con el requerimiento específico. (Ver consideraciones especiales). Nota: Toda solicitud de los entes de control externo que conlleve peticiones de información se debe dar el tramite preestablecido en el procedimiento de “GE-S4-P3 Asistencia Jurídica a derechos de Petición”, con excepción a las solicitudes con ocasiona a auditorias por la contraloría que son enviadas al área de Control Interno.		
3	H	Para las auditorías realizada por los entes externos de control, en la apertura de la misma, se define quién será el interlocutor para atender el proceso auditado y será el encargado de recopilar la información y proyectar las respuestas a los requerimientos con la suficiente evidencia e información. Nota. Para las auditorias que el interlocutor no es la Oficina	Acta de Apertura de la auditoria externa	Gerencia / Líder control interno / Líder de procesos

	PROCEDIMIENTO		CODIGO	CI-S1-P5
	RELACIÓN CON ENTES EXTERNOS DE CONTROL		VERSIÓN	3
			VIGENCIA	30/12/2020
			PAGINA 3 DE 5	

		de Control Interno, se realizara el seguimiento pertinente a la información suministrada conforme a la oportunidad, integridad y pertinencia.		
4	H	Coordinar con los líderes de los procesos la elaboración de los planes de mejoramiento y, asesorar sobre metodologías para realizar un adecuado análisis e identificación de causas.	Plan de mejora externo	Líder control interno / Líder de procesos
5	H	Evaluar el riesgo potencial para la E.S.E Carmen Emilia Ospina frente a la información que se está entregando y alertando a la administración para que esta implemente las acciones para el tratamiento del riesgo.	Simad / CI-S1-F13 Acta comité de Control Interno	Líder control interno / Comité de coordinación de control interno
6	V	Verificar la pertinencia, oportunidad, integralidad entre las respuestas dadas por diferentes dependencias en relación con el requerimiento efectuado. Nota: La verificación se realiza de forma semestral en el informe que se realiza a la PQR o bajo cuando se programe auditoria al proceso.	CI-S1-F8 Informe de auditoria	Líder control interno
7	A	Ejercer el debido cuidado profesional al entregar la información, asegurando el manejo confidencial y evitando su uso inadecuado.	N/A	Líder control interno
8	A	Comunicar los resultados a la Gerencia para tomar las medidas respectivas.	Simad	Líder control interno

	PROCEDIMIENTO		CODIGO	CI-S1-P5
	RELACIÓN CON ENTES EXTERNOS DE CONTROL		VERSIÓN	3
			VIGENCIA	30/12/2020
			PAGINA 4 DE 5	

9	A	Llevar un archivo organizado de las solicitudes realizadas por el equipo auditor y las respuestas dadas por la administración, así como las evidencias que la soporten.	Carpetas / Medio digital	Líder control interno
---	---	---	---	-----------------------

CONSIDERACIONES ESPECIALES

Actividad No. 1

La Oficina de Control interno será el canal de comunicación entre los entes de control externo y la Entidad, y desarrollará sus actividades considerando el Rol de Relación con Entes de Control, reglamentado por el Decreto 648 de 2017: “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública” y los lineamientos técnicos de la Función Pública

Actividad No. 2

Los responsables de la información se deben asegurar que la información suministrada al ente de control externo sea exacta, completa y veraz y es responsabilidad del área competente tramitar toda solicitud de información en el marco de la solicitud por el ente de control.

Es pertinente señalar, que las actividades que se desarrollen en el marco de este rol, no deben entenderse como actos de aprobación o refrendación por parte de la Oficina de Control interno ya que se estaría afectando su independencia y objetividad (Ley 87 de 1993). En este sentido, debe entenderse que el contenido y el cumplimiento de los anteriores atributos son responsabilidad directa de los líderes de procesos o los delegados para la entrega de la información, de acuerdo con la política de operación establecida.

	PROCEDIMIENTO		CODIGO	CI-S1-P5
	RELACIÓN CON ENTES EXTERNOS DE CONTROL		VERSIÓN	3
			VIGENCIA	30/12/2020
			PAGINA 5 DE 5	

CONTROL DE CAMBIOS		
Versión	Descripción el Cambio	Fecha de aprobación
3	Modificación del documento: Se modifica documento según lo dispuso el decreto 648 del 2017 al modificar los roles de la Oficina de Control interno. Se realizaron los siguientes ajustes: 1. Actualización de la vigencia. 2. Modificación de los ítems: 1, 2, 3, 8, “Nombre del documento de (Relación con entes de control) a (Relación con entes externos de control)”, “Procedimiento transversal a los procesos” y “Objetivo principal”. 3. Incorporación de los ítems: 4, 5, 6, 7, 9 y “Consideraciones especiales”	30/12/2020
Nombre: Olga Milena Martínez Laguna. Contratista área de Control Interno. Nombre: Evelyn Karolina García Polanco. Contratista área Garantía de la Calidad.	Nombre: Irma Susana Bermúdez Acosta. Contratista área Garantía de la Calidad.	Nombre: José Antonio Muñoz Paz. Cargo: Gerente
Elaboró	Revisó	Aprobó